

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****140****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 271/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MOHAMED BOULFAFAL frente a ARROD 2014 GESTION SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 822,16 euros cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

UNA VEZ FIRME LA PRESENTE transfírase a la cuenta designada por el ejecutante la cantidad de 96,16 euros en concepto de liquidación de intereses.

Póngase a disposición del Letrado la cantidad de 578,84 euros en concepto de parte de minuta y **REQUIERASELE para que en el plazo de CINCO DÍAS manifieste su preferencia para el cobro, si por mandamiento de devolución bancario que deberá retirar en la Secretaría de este Juzgado, o mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe**

Requierase a la parte ejecutada para que en el plazo de ocho días ingrese en la cuenta de este Juzgado 2850-0000-64-0271-18 abierta en BANCO DE SANTANDER la cantidad **147,16 euros** en concepto de resto de costas, con apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá por la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y verificado el cobro de cantidades procedase al archivo de las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2850-0000-64-0271-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a ARROD 2014 GESTION SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.346/19)

